



APRUEBA PRESUPUESTO EDUCACIÓN AÑO 2012

DECRETO N° 1995

CHILLÁN VIEJO, 23/12/2011

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.F.L. N° 1 Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican, Ley 19.543 del 24.12.97 Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican, Ord. (Alc.) N° 551/30.09.2011 y el Ord.(Alc) N° 677 del 13.12.2011 que envía propuesta de presupuesto Educación año 2012, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2011. El acuerdo N° 99/11 del Honorable Concejo Municipal por el que se aprobó el Presupuesto Educación.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar para el año 2012 con un presupuesto municipal que permita cumplir con las orientaciones globales del Departamento de Administración de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, según el acuerdo N° 99/11 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2011, en los términos que se indican a continuación:

PRESUPUESTO EDUCACION AÑO 2012

Subtítulo	Item	INGRESOS 2012	\$ MILES
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.170.404
	03	De Otras Entidades Públicas	1.036.876
	101	De la Municipalidad	133.528
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	34.804
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	33.804
	04	Fondos de Terceros	1.000
	99	OTROS	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	2.000
		TOTAL INGRESOS	\$ 1.207.208



Subtítulo	Item	GASTOS 2012	\$ MILES
21		GASTOS EN PERSONAL.	1.014.658
	01	Personal de Planta.	322.224
	02	Personal a Contrata.	457.446
	03	Otras Remuneraciones.	234.988
	04	Otros Gastos en Personal.	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	94.800
	01	Alimentos y Bebidas.	500
	02	Textiles, Vestuario y Calzado.	500
	03	Combustibles y Lubricantes.	11.000
	04	Materiales de Uso o Consumo.	12.200
	05	Servicios Básicos.	32.600
	06	Mantenimiento y Reparaciones.	13.300
	07	Publicidad y Difusión.	800
	08	Servicios Generales.	13.100
	09	Arriendos	800
	10	Servicios Financieros y de Seguridad	6.500
	11	Servicios Técnicos y Profesionales.	2.000
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.	1.500
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	90.000
	01	Prestaciones Previsionales.(Indemnizaciones	90.000
	02	Prestaciones de Asistencia Social.	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500
	01	Al Sector Privado	1.500
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	1.250
	01	Terrenos.	0
	02	Edificios.	0
	03	Vehículos.	0
	04	Mobiliario y Otros.	1.000
	05	Maquinarias y Equipos.	250
	06	Equipos Informáticos.	0
	07	Programas Informáticos.	0
35		SALDO FINAL DE CAJA.	5.000
		TOTAL GASTOS	\$ 1.207.208

2.- REMITE a Contraloría Regional del Bio-Bio para su registro.



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/MGGB/MVY/RMR

Distribución : Contraloría Regional del Bio Bio (2), Alcaldía, **Secretario Municipal**,
Educación, Finanzas Daem, Oficina de Partes.